

DECRETO N°

4732

TEMUCO,

11 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de solicitud con fecha 08 de mayo de 2013, de la agrupación vendedoras de humitas "La Dama", a las cuales se les activa su permiso municipal por vender un producto típico de la comuna, el ejercicio de ésta actividad se realiza a partir del 16 de diciembre 2013 al 30 Abril de 2014.

DECRETO:

- 1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas en nómina adjunta según el rubro y la ubicación que se detalla.
- 2.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 16 de diciembre 2013 al 30 Abril de 2014.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

3MD/PRR/RGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



NOMINA AGRUPACION VENDEDORAS DE HUMITAS "LA DAMA"

Nº	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2013	MES TERMINO AÑO 2014
1	Baeza Briones Erika			Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés			Diciembre	Abril
3	Campos Arriagada María			Diciembre	Abril
4	Caniupán Allilef Sylvia			Diciembre	Abril
5	Figueroa Méndez Lisette			Diciembre	Abril
6	Gaete Navarro Silvia			Diciembre	Abril
7	Garcés Sepúlveda María			Diciembre	Abril
8	Herrera Porma Marta			Diciembre	Abril
9	Lizama Vera Gladys			Diciembre	Abril
10	Lizama Vera Rosa			Diciembre	Abril
11	Martínez Figueroa Juana			Diciembre	Abril
12	Méndez Barruel Isolde			Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Teresa			Diciembre	Abril
14	Montre Paine Olga			Diciembre	Abril
15	Navalón Arias Isabel			Diciembre	Abril
16	Quezada Méndez Gester			Diciembre	Abril
17	Ramos Abarzúa Elianira			Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Corina			Diciembre	Abril
19	Vallejos Silva Lorenza			Diciembre	Abril
20	Velásquez Molina Berta			Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Baldobina			Diciembre	Marzo
22	Barruel Parra Margarita			Diciembre	Abril
23	Fernández Loncomil Mercedes			Enero	Marzo